



CORDÓN DE MANDO POLICÍA MILITAR
No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04225/ INT-0

ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

DIETE
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉCNICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 2 de 11

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 1

Fecha de emisión: 2019-02-26

CORDÓN DE MANDO POLICÍA MILITAR No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04225/ INT-0

CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	4
3. REQUISITOS.....	5
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	7
5. METODOS DE ENSAYO.....	9
6. APENDICE.....	9
7. ANEXOS.....	9
8. CONTROL DE REVISIONES.....	11

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SS. POSADA DE HOYOS GABRIEL Suboficial diseño e Innovación de Intendencia DIETE	 PS. ING. JUAN ESTEBAN DAVID GRACIANO Asesor de diseño e Innovación DIETE  SV. LUIS EDUARDO GALINDO MELO Suboficial Seguimiento Calidad de Bienes de Intendencia DIETE  CT. ORJUELA LOPEZ ALEJANDRO Oficial de Diseño e Innovación Técnica DIETE  TC. CARLOS ANDRÉS CORTÉS CHAVES Director de Estructuración Técnica del Ejército	 CR. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO Jefe de Departamento de Logística del Ejército



 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Página 3 de 11	Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
	Versión: 1	Fecha de emisión: 2019-02-26
	CORDÓN DE MANDO POLICIA MILITAR No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04225/ INT-0	

1. OBJETO

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer las características que debe cumplir el cordón de mando para la Policía Militar, al igual que las pruebas a las cuales debe ser sometido.

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones permanentes, con el fin que responda en todo momento a las necesidades y exigencias Institucionales vigentes.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

CORDÓN DE MANDO	Cordón de mando en el hombro derecho
PIOLA	Cuerda en hilo fino
LOTE	Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.
LOTE DE ENTREGA	Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquillas) que lo conforman.
MUESTRA	Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características del lote.
MUESTRA PATRÓN	Muestra de un lote de materia prima o de producto terminado que se conserva con el propósito de servir como muestra para análisis en caso de ser necesario, durante el periodo de validez del lote en cuestión.
PRODUCTO TERMINADO	Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 4 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CORDÓN DE MANDO POLICÍA MILITAR No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04225/ INT-0

Siglas: Las siglas que aparecen a continuación tienen el siguiente significado y así deben ser interpretadas.

- **NTC** Norma Técnica Colombiana
- **ISO** International Standard Organización
- **GTMD:** Guía Técnica Ministerio de Defensa

- **±** El signo más/menos ($\pm$) es un símbolo matemático que se emplea a menudo para indicar la precisión de una aproximación, indica todo un intervalo de valores que puede tomar una lectura.

- **%:** El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales

- **g:** El gramo se define como la milésima parte del kilogramo, es la unidad básica de masa del Sistema Internacional de Unidades.

2.2. APLICACIÓN

2.2.1 Para efectos de comparación visual, se deben suministrar las muestras que se empleará como muestra patrón del cordón de mando para la Policía Militar para que cumpla en su totalidad con las especificaciones establecidas en la presente especificación técnica, para efectos de verificación del color, diseño y acabados si así lo requiere.

2.2.2 Establecer las cantidades correspondientes.

2.2.3 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en esta especificación, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.4 En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta debe entregar la información correspondiente.

2.2.5 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.6 La fuerza o entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones el color de los elementos proyectados para ser adquiridos.

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 5 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CORDÓN DE MANDO POLICIA MILITAR No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04225/ INT-0

2.2.7 La Fuerza deberá verificar de acuerdo a la naturaleza del elemento a contratar los requerimientos medioambientales que se deben exigir según la normatividad vigente.

3. REQUISITOS.

3.1 REQUISITOS GENERALES.

El cordón debe ser elaborado en Piola de seda blanco, con calibre de 3.5 mm. El largo de cada una de las trenzas que deben ser dobles deben estar a 15 mm una de la otra partiendo de la trenza más larga hacia arriba. De igual manera el ojal inferior debe estar a la misma altura de la trenza más larga.

Cada trenza debe estar tejida con dos cabos piola. Se debe confeccionar en trenza con tres vueltas superpuestas de longitudes diferentes entre sí. Lleva un ojal para asegurarlo al botón de la hombrera y un cabo trenzado terminado en otro ojal para fijarlo al primer botón de la camisa, se coloca en el brazo derecho.

El largo de cada una de las trenzas que deben ser dobles deben estar a 15 mm una de la otra partiendo de la trenza más larga hacia arriba. De igual manera el ojal inferior debe estar a la misma altura de la trenza más larga.

Cada trenza debe estar tejida con dos cabos piola.

Tabla 1. Dimensiones cordón de mando

CONCEPTO	COTA	DIMENSIÓN mm	TOLERAN CIA mm
Ancho Superior	A	45	±5
Largo total	B	400	±5
Largo trenza menor	C	350	±5
Largo útil ojal Superior (Asegura Botón Hombrera)	D	40	±5
Largo útil ojal inferior (Fija al primer botón de la camisa)	E	30	±5
Ancho cada trenza	F	15	±5



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CORDÓN DE MANDO POLICIA MILITAR No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04225/ INT-0

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Cordón de mando. El cordón debe ser elaborado en Piola de seda blanco (Cuerda 100 % Nailon de color blanco de acuerdo a muestra), con calibre de 3.5 mm.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

El cordón de mando debe ser empacado de forma individual en bolsa transparente y al mismo tiempo estas deben estar empacados en cajas de cartón corrugado de a 50 unidades.

Este elemento deberá tener un rotulo en el empaque colectivo, teniendo en cuenta las normas técnicas NTC, normas internacionales, reglamentación técnica y boletines SILOG N°5-A1 y SILOG N°5-A2 referentes a la identificación y clasificación del producto.

Nota1. Otras formas de empaque pueden ser acordadas entre el comprador y el proveedor.

3.3.2 Rotulado.

El empaque individual debe contar con un rotulo con la siguiente información en tinta indeleble color negro y en idioma español.

- Nombre del producto
- Nombre del proveedor
- Fecha de fabricación.
- Composición
- País de origen
- Fecha y número del contrato.
- No cortar

El empaque colectivo debe contar con un rotulo que cuente con la siguiente información:

- Nombre del producto
- Nombre del proveedor
- Fecha de fabricación.



- Composición
- País de origen
- Fecha y número del contrato.
- Cantidad
- Unidad de medida
- Recomendaciones de almacenamiento.
- Recomendaciones de uso

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 10. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificado en la presente especificación. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859 1.

Tabla 2. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 90	2	1	2
91- 150	3	1	2
151- 280	5	1	2
281- 500	8	2	3
501- 1 200	13	3	4
1201 - 3 200	20	5	6
3201 - 10 000	32	6	7
1001 - 35 000	50	8	9
3501 - 150 000	80	10	11
1501 - 500 000	125	10	11
500 001 ó más	200	10	11

NOTA 2. Para los lotes menores de 51 unidades de accesorios, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador





4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 - 1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos en la presente especificación, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 5.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 11. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un NAC del 4,0 %, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC -ISO 2859-1.

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

151Tamaño del lote (unidades)	152Tam año	153Número de aceptación	154Número
51- 150	2	1	2
151- 500	3	1	2
501- 3 200	5	1	2
2201 - 35 000	8	2	3
3501 - 500 000	13	3	4
500 001 ó más	20	5	6

NOTA 3. Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar deberá ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 9 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CORDÓN DE MANDO POLICÍA MILITAR No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04225/ INT-0

número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES. La verificación de las dimensiones debe efectuarse con los instrumentos (reglas, micrómetros, nonios y demás) que posean la precisión y exactitud requeridas para las dimensiones a determinar.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES RGE 4-20.1. 2017

6.2 ANTECEDENTES

REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES RGE 4-20.1. 2017

FICHA TÉCNICA
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00163/INT

7. ANEXOS

7.1 NÚMERO OTAN DE CATÁLOGO (NOC):

CODIGO DEL MATERIAL	ELEMENTO	NOC	REFERENCIA
1088736	CORDÓN DE MANDO POLICÍA MILITAR	8455-80-0009183	ET-EJC-04225-INT0





IMAGEN DE REFERENCIA

Figura 1

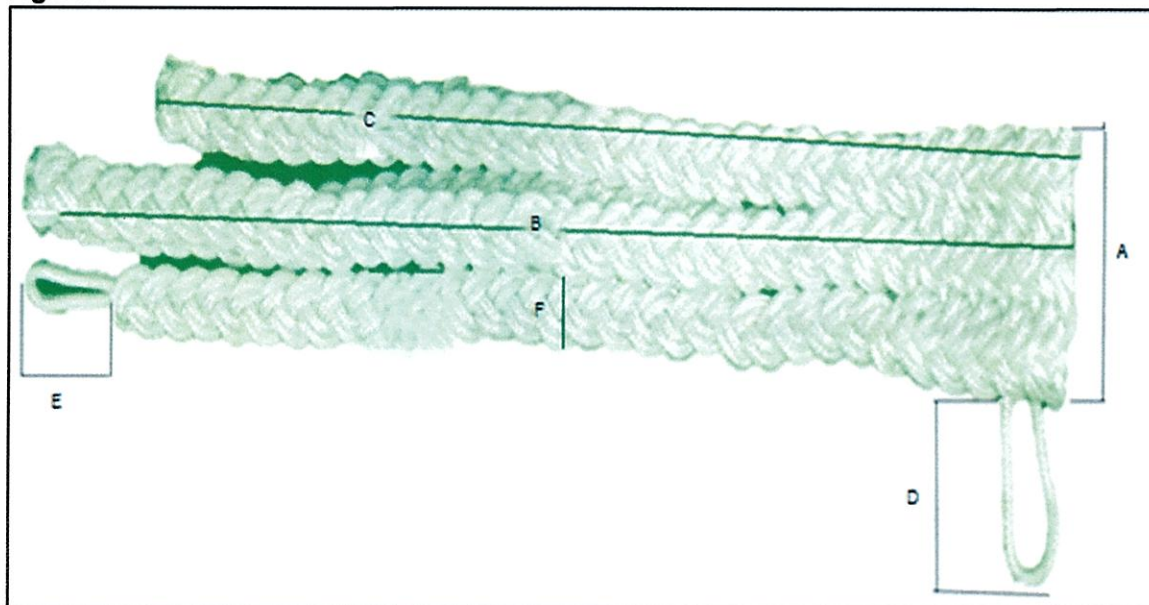
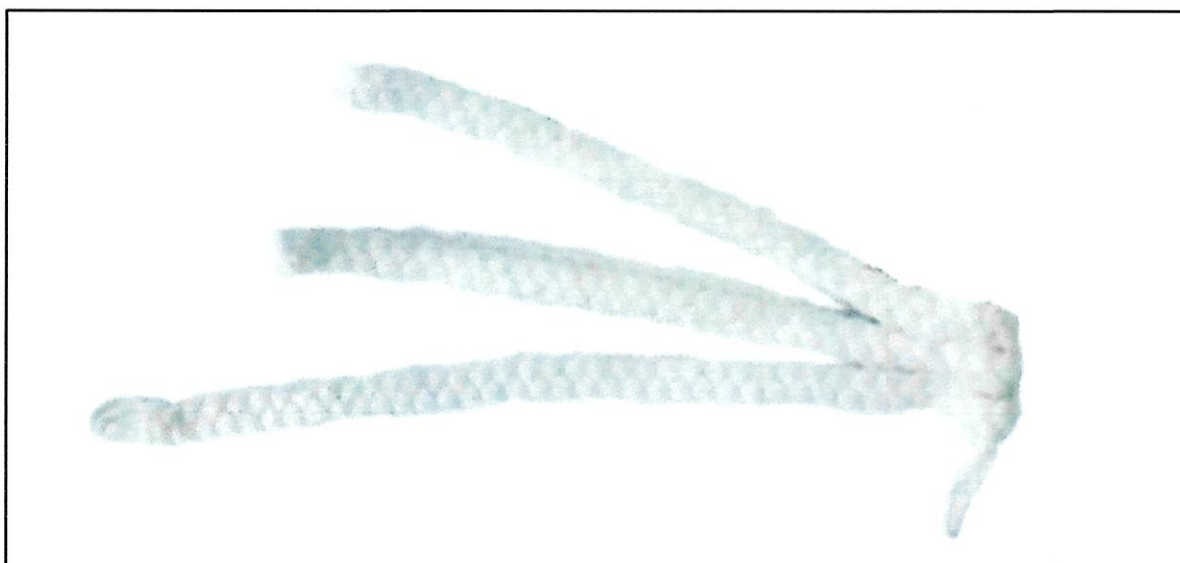


Figura 2





8. CONTROL DE REVISIONES

00	El formato de Ficha Técnica cambia a Especificación Técnica, corresponde a los nuevos lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), con los criterios establecidos por el Departamento de Logística del Ejército Nacional mediante Rad. No. 20192187705343 del 18/01/2018. Se crea la presente Especificación Técnica, en donde se hizo migración de la información de la Ficha Técnica "CORDÓN DE MANDO POLICÍA MILITAR"(JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00163/INT) al formato de Especificación Técnica, de acuerdo a los lineamientos estipulados por la Resolución número 8912 de 2018. Con base a esto, la Ficha técnica mencionada será suspendida y no debe ser empleada en los procesos de adquisición. - Se actualizan y complementan las Definiciones y Aplicaciones. 7.1 NÚMERO OTAN DE CATÁLOGO (NOC) 8455-80-0009183 CODIGO DEL MATERIAL 1088736	30-septiembre-2021

